

N.º de reclamación: <<ClaimID>>
Código PIN: <<PINCode>>

Si usted recibió un mensaje de texto de Rack Room Shoes o Off Broadway Shoes, puede tener derecho a un pago procedente de un acuerdo de demanda colectiva

Se ha llegado a un acuerdo en una demanda colectiva que alega que Rack Room Shoes, Inc. (“Rack Room”) envió mensajes de texto a números de teléfono inalámbricos sin el consentimiento de los destinatarios en violación de la Ley de Protección al Consumidor Telefónico, 47 U.S.C. § 227. Rack Room niega las alegaciones y cualquier irregularidad. El Tribunal no ha decidido quién tiene razón.

¿Quién está incluido? El Acuerdo incluye a todas las personas que recibieron un mensaje de texto en su teléfono celular de Rack Room. Específicamente, la clase se define como “**(1) todas las personas en los Estados Unidos (2) que se inscribieron en el Programa de Recompensas de Rack Room o el Programa de Recompensas de Off Broadway en el punto de venta (3) dando su número de teléfono celular verbalmente al cajero, y (4) que recibieron un mensaje de texto del Programa de Recompensas de Rack Room o del Programa de Recompensas de Off Broadway (5) desde el 2 de abril de 2014 hasta la fecha de la certificación**”. Usted recibió este correo electrónico porque los registros muestran que puede ser un Miembro de la Clase del Acuerdo.

¿Cuáles son los términos del Acuerdo? Rack Room ha acordado pagar a los Miembros de la Clase que presenten un Formulario de Reclamación válido, y pagar los costos de administración del Acuerdo, los honorarios de abogados y los gastos incurridos por los abogados de la Clase del Acuerdo y una adjudicación de servicio para el Demandante. El Demandado pondrá a disposición hasta Veinticinco Millones, Novecientos Sesenta y Nueve Mil, Novecientos Sesenta y Cinco Dólares y Cero Céntimos (\$25,969,965.00) en efectivo y un cupón de Diez Dólares y Cero Céntimos (\$10.00) para cada Reclamante de la Clase del Acuerdo (el “Fondo del Acuerdo”). A cada Miembro de la Clase del Acuerdo que presente un Formulario de Reclamación oportuno, válido, correcto y verificado antes de la Fecha Límite de la manera requerida por este Acuerdo, haciendo todas las afirmaciones y representaciones requeridas, el Administrador le enviará un Cheque de Reclamación del Acuerdo en la cantidad de Cinco Dólares y Cero Céntimos (\$5.00), menos cualquier costo de Aviso y Administración, Honorarios y Gastos de Abogados, y Adjudicación de Servicio, y recibirá el cupón de los Diez Dólares y Cero Céntimos (\$10.00) cargado en su cuenta de recompensas. A los Reclamantes de la Clase del Acuerdo se les enviarán sus Pagos de Reclamación del Acuerdo a la dirección que indicaron en su Formulario de Reclamación dentro de los 60 días siguientes a la Fecha de entrada en vigor. Solamente se admite una reclamación por Miembro de la Clase del Acuerdo.

¿Cómo puedo obtener un pago? Para obtener un pago, tiene que presentar un Formulario de Reclamación no más tarde de la fecha límite que se indica a continuación. Puede descargar un Formulario de Reclamación en el sitio web del Acuerdo, www.RackRoomTCPASettlement.com, o solicitar un Formulario de Reclamación llamando al Administrador del Acuerdo al número gratuito que aparece a continuación. Para que sea válido, un Formulario de Reclamación debe rellenarse de manera completa y precisa, firmarse bajo pena de perjurio y enviarse oportunamente. Puede enviar un Formulario de Reclamación por correo de EE.UU. o presentar un Formulario de Reclamación en línea. Si envía un Formulario de Reclamación por correo de EE.UU., tiene que llevar matasellos de no más tarde del **31 de enero de 2020**. Si presenta un Formulario de Reclamación en línea, entonces debe presentarlo no más tarde de las **11:59 p.m. EST del 31 de enero de 2020**.

Sus otras opciones. Si no desea estar legalmente vinculado por el Acuerdo, tiene que excluirse no más tarde del **17 de diciembre de 2019**. Si no se excluye, liberará cualquier reclamación que pueda tener, como se describe más detalladamente en el Acuerdo de Resolución, disponible en el sitio web del Acuerdo. Puede objetar al Acuerdo no más tarde del **17 de diciembre de 2019**. El Aviso Detallado disponible en el sitio web del Acuerdo explica cómo excluirse u objetar. El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Final el **16 de enero de 2020** para considerar si aprueba el Acuerdo, una solicitud por los honorarios de abogados del 15.79% del componente en efectivo del Fondo del Acuerdo, y una adjudicación de servicio de \$10,000.00 para el Representante de la Clase. Usted puede comparecer en la audiencia, ya sea por sí mismo o mediante un abogado que contrate, pero no tiene que hacerlo. Para obtener más información, llame o visite el sitio web del Acuerdo.